

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
CON SEDE DESCONCENTRADA EN SUBA

Bogotá D. C., diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Vencido el término anterior, el Despacho resuelve:

1.- Téngase en cuenta que los demandados INNOVACION EN SOLUCIONES ARQUITECTONICAS Y CONSTRUTIVAS S.A.S Y DIEGO LEON RESTREPO GONZALEZ se notificaron a través de curador ad-litem, según acta de notificación de fecha 2 de diciembre de 2020 y enviada a este juzgado firmada por correo electrónico el 7 de diciembre de 2020, quien dentro del término legal guardó silencio.

2.- Se reconoce personería a Marta Janneth Granados Duran como curador ad-litem de la parte demandada.

3.- En firme este auto regrese el proceso al despacho para proveer sobre auto de seguir adelante ejecución.

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
JUEZ

CJR

<p>Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con sede desconcentrada en la localidad de Suba</p> <p>Se deja constancia que el día de hoy 22 DE FEBRERO DE 2021, a las 8:00 de la mañana, notifico la presente decisión por anotación en el estado número 05.</p> <p>EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN Secretaria</p>

Firmado Por:

VIVIANA GUTIERREZ RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 03 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

25d0c46b53af11eb223c0361d852f4cd451cfc20d5ae8c1d1aa7463dd4b5ff86

Documento generado en 19/02/2021 03:52:31 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>